

VICTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA Y
GRAN MAESTRE DE LA ORDEN DEL
?CÓNDOR DE LOS ANDES?

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Supremo de fecha 18 de abril de 1925, creó la Condecoración de la Orden del ?Cóndor de los Andes? para recompensar servicios prestados a la Nación por ciudadanos extranjeros.

Que los señores Karl Gerhard Seeliger y Walter Baeumer, Primer y Segundo Secretario de la Embajada de la República Federal Alemana en Washington, han demostrado su sincera amistad hacia nuestro país y comprensión para sus problemas, contribuyendo al financiamiento de la Operación Triangular que favorece a la Industria Minera de Bolivia, haciéndose por ello merecedores a una distinción especial de la República.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Confiérese la Condecoración de la Orden del ?Cóndor de los Andes? en el Grado de OFICIAL al señor Don Karl Gerhard Seeliger y en el Grado de CABALLERO al señor Don Walter Baeumer.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Culto, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dieciocho días del mes de junio de mil novecientos sesenta y tres años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO, José Fellman Velarde.